

CONSIDERANDO

*Que el cantón **PALORA** de la provincia Amazónica de Morona Santiago, el 22 de junio del presente año, conmemora con justo júbilo el **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de su cantonización;*

Que por el esfuerzo de sus habitantes y la fructífera labor del señor Alcalde y señores Concejales contribuye eficazmente al desarrollo del cantón y de la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, Primera Función del Estado, reconocer y relieves las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

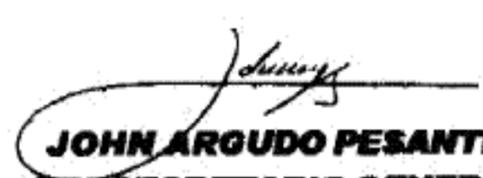
Saludar y felicitar al l. Municipio de **PALORA** y su esforzado pueblo al conmemorar su **XXXI ANIVERSARIO** de su cantonización.

Los señores doctor **ROLO SANMARTIN** e Ing. **LUIS HERAS CALLE**, Diputados por la provincia de Morona Santiago, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OCM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL